



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000407

USHUAIA, 29 JUN. 2026

VISTO el Expediente MS-E-43058-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de doce mil (12.000) dosis de Vitamina "D" destinadas a la Campaña Anual de Suplementación realizada por el Programa Provincial Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 73/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 110/26 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, C.U.I.T. N° 30-71564782-2 y DNM FARMA S.A., C.U.I.T. N° 30-71013847-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 57, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DNM FARMA S.A., C.U.I.T. N° 30-71013847-4, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 41.976.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 1, por no estar firmada por el oferente conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34°, punto 51, apartado b).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 1814/25, Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo V y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITAIRA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 110/26 - 525, por la adquisición de doce mil (12.000) dosis de Vitamina "D" destinadas a la Campaña Anual de Suplementación realizada por el Programa Provincial Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DNM FARMA S.A., C.U.I.T. N° 30-71013847-4, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 41.976.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9079UG, U.G.C.

///...2

M.S.

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

UC9075, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000407

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

/26.

M.S.
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]
Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria